



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DECLARATIVA DE EXPROPIACION
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
DEMANDADO: GUILLERMO CASTRO DAZA Y GASES DEL CARIBE
RADICADO: 20001-31-03-003-2019-00318-00.
FECHA: 15 SEP 2021

Si bien es cierto fue allegado memorial por parte del apoderado de la parte demandante, solicitando que se dicte sentencia anticipada, posterior a la solicitud de emplazamiento.

Por secretaria ingrésese el expediente al Despacho para estudio de sentencia anticipada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EXPR. 20001-31-03-003-2019-00318-00.
C.G.V

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	Hoy
No. 065	16 SEP 2021
se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELA ANAYA ARIAS Secretaria	